

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3383

### AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mozota para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	38.023,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.417,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	19.682,64
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	101.001,02
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	285.124,48

#### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	53.900,00
2	Impuestos indirectos	72.844,94
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.865,00
4	Transferencias corrientes	45.950,54
5	Ingresos patrimoniales	2.209,35
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	81.354,65
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	285.124,48

#### **Plantilla de personal de Ayuntamiento de Mozota**

A) FUNCIONARIO DE CARRERA. Número de plazas: 1, grupo A1, nivel 26. Agrupación secretarial con Ayuntamiento de Mezalocha- Mozota.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Número plazas: 1 operario de servicios múltiples AP. a tiempo parcial.

Resumen:

—Total funcionarios carrera: Número de plazas: 1

—Total personal laboral fijo: Número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mozota, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.